

MENDOZA, 8 MAR 2018

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 3936/18 caratulada: "RAMÍREZ, María del Carmen S/Pago proporcional por vacaciones del año 2017 y 2018".

CONSIDERANDO:

La desvinculación definitiva de la agente María del Carmen RAMÍREZ con motivo de su jubilación.

Que la docente no hizo uso de la licencia anual ordinaria 2017 por encontrarse afectada a licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Las disposiciones conferidas por el artículo 45° inc. a) del Decreto Nacional 1246/15 y ordenanza N° 32/16-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

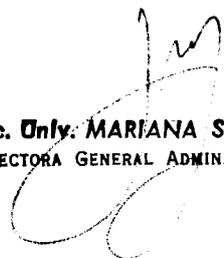
ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar los días de licencia proporcional de vacaciones a favor de la agente que se detalla a continuación:

- **RAMÍREZ, María del Carmen** - CUIL N° 27-12841628-0 - Legajo N° 21.737
Proporcional a liquidar Año 2017: CUARENTA Y CINCO (45) días
Proporcional a liquidar Año 2018: CUATRO (4) días
Total Proporcional: CUARENTA Y NUEVE (49) días
Cargos: *Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo.*
Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo.
Profesor Adjunto con dedicación simple, interino.
Baja definitiva: a partir del UNO (1) de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **66**

F. A.
ecm.



Téc. Only: **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO